



# Resolución Directoral

N° 257 -2015 DE/ENAMM

Callao, 28 SET. 2015

Visto el Acta del Consejo Académico N° 014-2015, de fecha 17 de setiembre del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

## CONSIDERANDO:

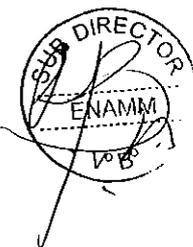
Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2015-TR – publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 12 de setiembre del 2015, se declara día no laborable a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao el día 09 de octubre del 2015, por llevarse a cabo en nuestro País la Reunión Anual 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI);

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado, el cual en su Artículo 19° literal (h) dispone que los estudiantes están obligados a rendir sus evaluaciones en las fechas señaladas por la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”;

Que, por Resolución Directoral N° 282-2014 DE/ENAMM de fecha 12 de noviembre del 2014, se aprobó las modificaciones efectuadas al Diseño y Desarrollo del Plan Curricular del Programa Académico de Marina Mercante en sus Especialidades de Puente y Máquinas y del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria (2015-2019) las mismas que entrarán en vigencia a partir del año académico 2015 (ingresantes proceso de Admisión 2015);

Que, se debe precisar que mediante la Resolución Directoral pre citada se declaró en proceso de extinción los planes de estudios 2012-2016 vigente, proceso que debe concluir al término del segundo semestre del año académico 2018 para el Programa Académico de Marina Mercante y para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, al término del primer semestre del año 2019;

Que, el Jefe de la Especialidad de Máquinas hace referencia que el gobierno central ha decretado el día 09 de Octubre como feriado no laborable en razón a la reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional del año 2015 que se llevara a cabo en nuestro país, con lo cual se interfiere en nuestra programación académica y con los exámenes parciales. En ese sentido, el Director Académico de Pregrado refiere la pertinencia de postergar los exámenes parciales para los días comprendidos del 12 al 16 de Octubre del año en curso.



Que, en tal sentido, es pertinente, por las razones expuestas (feriado no laborable por Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional del año 2015) postergar los exámenes parciales a rendirse en los Programas Académicos de Pregrado, para los días comprendidos del 12 al 16 de Octubre del año en curso.

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Plan de Actividades Académicas Calendarizado para el año 2015, que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 019-2015DE/ENAMM del 06 de febrero del 2015, postergando la aplicación de los Exámenes Parciales correspondientes al Semestre Académico 2015- II para los días comprendidos del 12 al 16 de Octubre del año en curso, a fin de que estos no se vean interrumpidos por los feriados no laborales decretado por el gobierno central con motivo de la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional del año 2015.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la expedición de la Resolución Directoral, a la Dirección Académica de Pregrado, las Jefaturas de Estudios Generales, Especialidad de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante y Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, para su conocimiento y fines que corresponda.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233